



- **¿Cuántas personas han sido procesadas judicialmente por el asesinato de líderes/as sociales y/o defensores/as de derechos humanos desde octubre de 2016? Por favor especificar etapa de la investigación de cada caso.**

La entidad competente en materia de investigaciones y procesos penales por los hechos punibles descritos en la anterior pregunta es la Fiscalía General de la Nación. Lo anterior, de conformidad con las facultades legales y constitucionales conferidas a dicha entidad. En ese orden, esta Cartera no cuenta con la información pertinente para dar una respuesta de fondo a esta solicitud.

- **¿Cuántos de los anteriores están relacionados con asesinatos de líderes/as sociales y/o defensores/as de derechos humanos indígenas?**

La entidad competente en materia de investigaciones y procesos penales por los hechos punibles descritos en la anterior pregunta es la Fiscalía General de la Nación. Lo anterior, de conformidad con las facultades legales y constitucionales conferidas a dicha entidad. En ese orden, esta Cartera no cuenta con la información pertinente para dar una respuesta de fondo a esta solicitud.

- **¿Cuántos con asesinatos de lideresas sociales y/o defensoras de derechos humanos?**

La entidad competente en materia de investigaciones y procesos penales por los hechos punibles descritos en la anterior pregunta es la Fiscalía General de la Nación. Lo anterior, de conformidad con las facultades legales y constitucionales conferidas a dicha entidad. En ese orden, esta Cartera no cuenta con la información pertinente para dar una respuesta de fondo a esta solicitud. .

- **¿Qué estrategias se están implementando desde el Ministerio del Interior y el Gobierno para proteger a los líderes/as sociales y esclarecer las agresiones y asesinatos en su contra?**

El Gobierno Nacional ha venido adelantando importantes esfuerzos institucionales para brindar una solución efectiva frente a las agresiones contra líderes, lideresas, personas y organizaciones defensoras de derechos humanos. Así, desde el inicio del mandato del Presidente Iván Duque, se ha reconocido la relevancia que reviste el diseño de mecanismos adecuados y efectivos que permitan hacer frente a este fenómeno de agresiones en nuestro país.

En ese orden, cabe resaltar que para los fines de salvaguarda de los derechos humanos el Gobierno Nacional creó mediante Decreto 2137 de 2018 la Comisión Intersectorial para el desarrollo del Plan de Acción Oportuna (PAO) de Prevención y Protección individual y colectiva de los derechos a la vida, la libertad, la integridad y la seguridad de defensores de derechos humanos, líderes y lideresas sociales, comunales y periodistas. Sobre ello, se destaca que mediante este mecanismo se



han logrado avances en la articulación, orientación y coordinación de los diferentes programas de protección y recursos de las distintas entidades del gobierno involucradas en la prevención y protección individual y colectiva de los derechos humanos.

Por otro lado, el Plan Nacional de Desarrollo “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad” 2018–2022, contempla en el Objetivo 5 -Pacto por la vida, del Pacto por la Legalidad- la meta de formular e implementar la Política Pública Nacional de Prevención y Protección Integral de Líderes y lideresas sociales, Comunales, Periodistas y Defensores de Derechos Humanos.

En virtud de ello, se infiere que para el Gobierno Nacional esta problemática no solo es una prioridad, sino que, desde sus inicios tomó medidas para afrontarla, incluyéndola en su agenda y en su hoja de ruta, como lo es el Plan Nacional de Desarrollo. Adicionalmente, la forma de aproximarse a esta problemática ha sido de una manera integral, atendiéndola de manera inmediata mediante el PAO, sin dejar de lado las causas estructurales, que se abordaban desde la Política Pública Integral de Respeto y Garantías para la labor de defensa de los derechos humanos, la cual se encuentra en etapa de formulación.

Como se mencionó anteriormente, el Plan de Acción Oportuna, cuya Comisión Intersectorial se crea mediante el Decreto 2137 de 2018, se concibe como una serie de acciones articuladas que implementará el Estado con el propósito de dar respuesta a la situación de violencia contra defensores de derechos humanos, líderes sociales, comunales y periodistas, ante situaciones de cualquier riesgo que se originen en el territorio colombiano.

Al respecto, es pertinente indicar que el PAO presenta un enfoque de seguridad multidimensional, bajo el cual sus acciones no son solo orientadas a la generación de condiciones de seguridad desde la óptica de la Fuerza Pública, sino que para lograr su cometido busca generar otras condiciones sociales y culturales de alto impacto.

Esta estrategia está compuesta por ejes estratégicos encaminados a la formulación de una política integral, así:

1. Articulación y reingeniería institucional. A través de este eje se busca dar respuesta a la existencia de múltiples espacios y normas sin una adecuada articulación y/o herramienta que permitan hacer frente de forma efectiva al problema.

2. Actuación estratégica en el territorio. Mediante este eje se atiende al carácter focalizado de la problemática en ciertos municipios del país con entornos criminales particulares y afectados por la ausencia de respuesta institucional adecuada a las necesidades.



3. Estrategia de comunicaciones y capacitación. Este eje responde a la necesidad de una campaña para contrarrestar la estigmatización de la condición de líder y de la actuación del Estado en las garantías que brinda para el ejercicio de defensa de derechos, así como dar a conocer la oferta existente de programas de protección y autoprotección.

La materialización final de este Plan de Acción se dará a través de la implementación de la Política Pública Integral de Respeto y Garantías a la labor de la defensa de los derechos humanos, la cual operará de manera permanente a través de la Comisión Intersectorial para el Desarrollo del PAO.

Al respecto, vale la pena señalar que durante el 2019 y en lo corrido del 2020 bajo liderazgo del Ministerio del Interior y con el acompañamiento técnico del Departamento Nacional de Planeación (DNP), se definió la ruta metodológica para la formulación de dicha política y se adelantaron los esfuerzos institucionales para hacerla realidad, en consenso con los actores de la sociedad civil y el acompañamiento de la comunidad internacional. En este sentido, se destacan los siguientes avances:

- Realización siete (7) talleres territoriales y cuatro (4) talleres sectoriales.
- Participación aproximada de 490 líderes sociales y personas defensoras de derechos humanos en dichos talleres.
- Compromiso intersectorial del Gobierno nacional que se refleja en la participación de diez (10) sectores y alrededor de veintiséis (26) entidades.
- Presentación del documento Marco de Política Pública con el propósito de fortalecer el trabajo por la protección integral de los líderes, lideresas y personas defensoras de derechos humanos y las garantías para el ejercicio de sus liderazgos, y contar con un instrumento de articulación con las nuevas autoridades territoriales, quienes tienen la obligación de velar por los derechos humanos en sus territorios e incluir en los planes de desarrollo las acciones de articulación con la política nacional, con el fin de generar un ambiente propicio para la labor de defensa de los derechos humanos.

• ¿Cuáles de estas estrategias están dirigidas a los líderes/as sociales y/o defensores/as de derechos humanos indígenas y cuáles han sido sus resultados?

Como se ha mencionado en el punto anterior, el PAO contempla una mirada integral del territorio y de sus acciones por lo que las estrategias antes mencionadas están dirigidas hacia todos los líderes sociales y defensores de derechos humanos a lo largo del territorio nacional, indistintamente de la tipología de liderazgo que ejerzan. Ahora, frente a los líderes pertenecientes a comunidades indígenas, es pertinente



resaltar que las acciones contempladas en el marco del PAO cuentan con enfoque diferencial y étnico.

Aunado a lo anterior, el PAO se encuentra adelantando múltiples iniciativas de cofinanciación que se encuentran finalizando su proceso de estructuración y se implementarán en el segundo semestre del presente año. Estas iniciativas tienen como finalidad el carácter preventivo y de autoprotección de las comunidades. Al respecto, se destaca que cerca del 40% están dirigidas para comunidades indígenas, especialmente para los departamentos de Caquetá, Cauca y Valle del Cauca.

• **¿Cuáles de estas estrategias están dirigidas a las lideresas sociales y/o defensoras de derechos humanos y cuáles han sido sus resultados?**

Sobre este punto, es pertinente reiterar que las acciones adelantadas por el PAO están dirigidas para todas las personas líderes/as sociales y defensores/as de derechos humanos que se encuentran dentro de la población objeto del mencionado plan. Así para los casos particulares de las lideresas sociales, además del enfoque de género, se ha adoptado la articulación y acompañamiento especial por parte del Programa Integral de Garantías de Mujeres Lideresas.

En ese sentido, se ha propendido para que las mujeres lideresas beneficiarias de medidas de protección por parte del programa de la Unidad Nacional de Protección, cuenten dentro de sus esquemas con el enfoque de género y que este se implemente acorde a sus características y necesidades específicas. Esto se ha ido implementando paulatinamente y hace parte de la reingeniería que vive la Unidad Nacional de Protección, como uno de los ejes estratégicos del Plan de Acción Oportuna. Así mismo, se están diseñando unos talleres de autoprotección personal y familiar para mujeres lideresas en los departamentos de Norte de Santander y Chocó.

• **¿Cuáles han sido los resultados del Plan de Acción Oportuna (PAO) en relación a la protección de líderes/as sociales y/o defensores/as de derechos humanos indígenas?**

De confirmidad con la información señalada anteriormente, vale la pena señalar que el PAO ha realizado importantes avances desde su misión de articular y coordinar el despliegue institucional para prevenir y salvaguardar los derechos fundamentales de los líderes sociales y defensores de derechos humanos, dentro de los cuales se encuentran los líderes de comunidades indígenas, dentro de los cuales se destacan los siguientes:

- Fortalecimiento de estrategias en materia de seguridad y protección de los habitantes en las cabeceras municipales de los departamentos priorizados.



- Coordinación en el desarrollo de operaciones de registro y control, dirigido a neutralizar las acciones de los grupos armados ilegales que hacen presencia en los municipios más afectados.
- Evaluación de las medidas de protección necesarias a líderes y lideresas, autoridades étnicas y defensores de derechos humanos.
- Fortalecimiento de la atención oportuna, integral e inmediata de líderes y defensores de derechos humanos que son víctimas de la violencia ocasionada por los grupos armados ilegales referentes a amenazas, extorsiones y homicidios, por medio de las rutas departamentales.
- Priorización e inversión social de los territorios más afectados por el índice de violencia de líderes y defensores de derechos humanos.
- Implementación de variables de contexto considerando las realidades en cada uno de los territorios.
- Articulación de esfuerzos interinstitucionales para garantizar una protección efectiva de los líderes sociales y defensores de derechos humanos.
- Fortalecimiento del proceso de creación de confianza entre las entidades del Estado que tengan a su cargo funciones de prevención y protección de los derechos humanos en el territorio y la sociedad civil, instando a la participación de espacios de diálogo.
- Implementación de un mecanismo de seguimiento y evaluación a las medidas tendientes a la salvaguarda de los derechos fundamentales de los líderes sociales, en tiempo real con cada una de las entidades competentes.

Aunado a lo anterior, es de resaltar que conforme a lo establecido en el Plan, el Gobierno Nacional avanza en la implementación acciones a corto, mediano y largo plazo propuestas para corresponder de manera oportuna a las situaciones de riesgo. Algunos de los resultados con relación a estas acciones, se refieren a continuación.

1. Comisión Intersectorial en funcionamiento:

A la fecha, la Comisión ha sesionado en 4 ocasiones¹, encabezadas por el Presidente, con la concurrencia de todas las entidades, incluidos la Fiscalía General de la Nación, la Defensoría del Pueblo y la Procuraduría General de la Nación.

2. Avance en la implementación de la herramienta tecnológica

El Ministerio diseñó y se encuentra presto para implementar un sistema de información que permitirá registrar y administrar la información sobre el seguimiento a las Alertas Tempranas que realiza la Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas (CIPRAT).

3. Red de Reacción Inmediata

¹ Las sesiones han sido realizadas, en las siguientes fechas: 20 de diciembre de 2018, 3 de mayo y 3 de diciembre de 2019 y 23 de abril de 2020.



El Ministerio del Interior ha creado la Red de Reacción Inmediata², un chat de WhatsApp que permite fortalecer los canales institucionales para mejorar las capacidades de respuesta ante las amenazas y los riesgos que se derivan contra la seguridad y convivencia ciudadana.

4. Rutas Únicas de Atención Territorial

El Ministerio del Interior ha diseñado y puesto en funcionamiento las Rutas Únicas de Atención Territorial para los departamentos de Antioquia, Cauca, Córdoba, Nariño, Norte de Santander, Caquetá y Valle del Cauca, destacando que ya existían las rutas en Meta, Putumayo y Tolima; y en ciudades como Bogotá, Cartagena, Medellín, Florencia y San José de Uré.

5. Otras acciones relevantes del sector interior

FONSECON ha fortalecido la movilidad y el tiempo de respuesta de la Policía Nacional en 24 municipios, de los 32 departamentos del país con una inversión del orden de los \$52.407 millones.

6. Acciones de articulación con la Fiscalía General de la Nación

Gracias a las articulaciones realizadas con Fiscalía General de la Nación, se creó número único de denuncias (3506011181) y del correo electrónico con generación de radicado de la Fiscalía: recepcion.amenazas@fiscalia.gov.co.

7. Acciones de articulación con la Fuerza Pública

En consecuencia de la coordinación interinstitucional realizada por el Ministerio del Interior y la Fuerza Pública, guiada por el Ministerio de Defensa, se ha logrado:

- La coordinación de los planes estratégicos y de operación de la fuerza pública, logrando la captura de 15 de las 31 personas más buscadas por atentar material o intelectualmente contra la vida e integridad de líderes y defensores de derechos humanos.
- La creación del Sistema Nacional de Reacción Inmediata para el Avance de la Estabilización (SIRIE) para monitorear, verificar y analizar los factores de inestabilidad en la seguridad en las diferentes regiones y la toma de acciones operacionales correspondientes, con un cubrimiento de 13 equipos de verificación en terreno monitoreado por el Comando General de las Fuerzas Militares.
- La Fuerza Pública ha diseñado el Plan “Horus de la Libertad 3.0” que busca fortalecer la presencia militar y policial en quinientos veintiséis (526) puntos en veintidós (22) departamentos, Ciento cincuenta y nueve (159) municipios,

² La Red de Reacción Inmediata está integrada por delegados con poder de toma de decisiones del Cuerpo Élite y del área de Derechos Humanos de la Policía Nacional, del área de operaciones del Comando General de Fuerzas Militares, de la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio de Defensa, de la Unidad Nacional de Protección, de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, de la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y de este Ministerio. En la Red participan seis organizaciones sociales con incidencia nacional como Marcha Patriótica, Cumbre Agraria, FECODE, ACREES-Estudiantes Universitarios, Congreso de los Pueblos, ONIC, entre otras. Asimismo, hacen parte de ella, el Ministerio Público y la Misión de Verificación de Naciones Unidas.



quinientas doce (512) veredas, trece (13) ríos y un (01) golfo. El Plan Horus tiene cubrimiento del 82% de los municipios, veredas o ríos priorizados por parte del PAO.

- **¿Cuáles han sido los resultados del PAO en relación a la protección de lideresas sociales y/o defensoras de derechos humanos?**

Como se expresó con anterioridad, la estrategia del Plan de Acción Oportuna no pretende eliminar las instancias ya creadas para la seguridad de los líderes sociales, por el contrario, busca darle el impulso necesario en cada territorio. Es por ello que, desde la estrategia del PAO se impulsan todas las acciones relacionadas con el Programa Integral de Garantías para Mujeres lideresas (PIG).

En este sentido, se destacan las siguientes acciones por parte del PIG:

- Articulación y Coordinación para la Implementación del Programa Integral de Garantías para Mujeres Lideresas y Defensoras de derechos humanos y de su respectivo Plan de Acción vigencia 2019-2022, dentro de las competencias de la Resolución 0845 de 2018.
- Desarrollo de mesas técnicas de trabajo con 28 entidades Nacionales Integrantes del Plan de Acción del Programa integral de Garantías; esto con el objetivo de articular mecanismo de avances para su implementación.
- Desarrollo de mesas de trabajo con las organizaciones de mujeres Lideresas y Defensoras de derechos humanos como parte de la Implementación del plan de acción de este Programa, asegurando así su participación.
- Continuidad de los procesos de Pilotajes Territoriales del Programa Integral de Garantías para Mujeres Lideresas y Defensoras de derechos humanos, en la Región de Montes de María y el Departamento del Putumayo.
- Alistamiento de los nuevos pilotos territoriales de este Programa a desarrollarse en el Departamento del Cauca y Chocó. Atendiendo a la responsabilidad que asiste al Ministerio del Interior en cuanto al fortalecimiento de las capacidades de los entes territoriales y la comunidades, así como las acciones para la gestión preventiva del riesgo en las regiones, se han dispuesto distintas herramientas metodológicas y canales de comunicación virtuales para brindar la asistencia técnica permanente a las entidades territoriales en el marco de lo dispuesto por la Política Pública de Prevención.
- **¿Cuáles son los avances en la implementación del Programa Integral de Garantías para Mujeres Lideresas y Defensoras de Derechos Humanos desde su creación?**

El Ministerio del Interior trabaja permanentemente en el desarrollo de la articulación con las demás entidades y Plataformas de Mujeres Lideresas y Defensoras de



derechos humanos para la implementación del Programa Integral de Garantías para Lideresas y Defensoras de Derechos Humanos vigencia.

El Ministerio del Interior lideró durante el último trimestre de 2019 y el mes de enero y febrero de 2020, la construcción del Plan de Acción Nacional del Programa Integral de Garantías para Mujeres Lideresas y Defensoras de DD.HH vigencia 2019-2022 lanzado en febrero de 2020. Este Plan se desarrolló de forma participativa y articulada con los siguientes sectores: Entidades del Gobierno, Ministerio Público y Lideresas y Defensoras de Derechos Humanos, agrupadas en cuatro (4) Plataformas Nacionales de Mujeres Lideresas y Defensoras que se constituyen en el Movimiento Social de Mujeres Lideresas y Defensoras de DD.HH (MSM), dentro de las que se encuentran, Red Nacional de Mujeres Lideresas y Defensoras, Cumbre Nacional de Mujeres y Paz, Grupo G-PAZ / Sisma Mujer y el Proceso Nacional de Garantías.

Para esto, se desarrollaron **17 mesas de Gobierno** con el fin de concertar y validar las líneas de acción planteadas, y, adicionalmente, durante los meses de noviembre y diciembre de 2019, se desarrollaron 7 mesas de socialización y concertación entre entidades del Gobierno Nacional y Plataformas Nacionales de mujeres Lideresas y Defensoras de DD.HH, las cuales fueron facilitadas por la Procuraduría General de la Nación y la Defensoría del Pueblo. Por lo que, en total, se desarrollaron **24 mesas** en el proceso de construcción del Plan de Acción del PIG-Mujeres.

Como resultado de lo anterior, se cuenta con la participación de 28 entidades Nacionales vinculadas al Plan de Acción del PIG-Mujeres, las cuales están agrupadas bajo tres ejes integrales: Prevención, Protección y Garantías de No Repetición.

Adicionalmente, se establecieron 151 sub actividades validadas según la misionalidad de cada una de las entidades, con el objetivo de generar acciones que permitan la construcción de un entorno propicio para el ejercicio libre y seguro de la labor que desempeñan las Lideresas y Defensoras de derechos humanos en todo el territorio nacional.

En el marco de la implementación se realizan Mesas de Articulación tanto nacionales como territoriales, teniendo en cuenta la importancia de ejecutar esta política pública en el nivel territorial.

Al ser este escenario, el espacio en el que desarrollan la labor de liderazgo y defensa las Lideresas y Defensoras de DD.HH, desde el último trimestre del 2018, el Ministerio del Interior dio inicio al proceso de territorialización del PIG-Mujeres, bajo el desarrollo de dos pilotos en el departamento de Putumayo, la Región de Montes de María y actualmente se encuentra priorizado para un tercer pilotaje el departamento del Cauca. Esto, con el fin de hacer operativas las líneas de acción que conforman el Programa Integral de Garantías y tomar como base para su



ejecución la inclusión efectiva del enfoque territorial para dar respuesta a las necesidades reales de las mujeres defensoras en las regiones y con ello permitir una interlocución directa entre el territorio y la institucionalidad.

Se realizan 22 Mesas de Articulación Nacional con el fin de avanzar en la implementación del Plan de Acción Nacional del Programa Integral de Garantías para Mujeres Líderesas y Defensoras de Derechos Humanos, vigencia 2019-2022, y así mismo fortalecer los procesos de articulación con las entidades del orden Nacional, las cuales son responsables de diferentes líneas de acción del Plan de Acción mencionado.

A la fecha, se han desarrollado 9 Mesas de Articulación con diferentes organizaciones de mujeres lideresas y defensoras de Derechos Humanos, para fortalecer los canales participativos involucrados en el proceso de Implementación del Plan de Acción Nacional vigencia 2019-2022 del PIG-Mujeres en los territorios y dar continuidad a los pilotos territoriales que se vienen impulsando desde la Secretaría Técnica en los departamentos de Putumayo, Cauca, Chocó y la Región de los Montes de María. Cabe resaltar que algunas de estas Mesas, han contado con el acompañamiento de las Duplas de Género de la Defensoría del Pueblo presentes en los territorios.

• ¿Cuáles son los resultados de la Mesa Nacional de Garantías?

Para la vigencia 2019, el Ministerio del Interior apoyó la reactivación, conformación, instalación y/o sesiones de los siguientes espacios, con el propósito de instar a la puesta en marcha del Proceso Nacional de Garantías a nivel territorial:

Fecha	Mesa
31 mayo de 2019	Reactivación Mesa Territorial de Garantías del Cauca
19 de julio - 29 de noviembre de 2019	Sesiones Mesa Territorial Garantías del Chocó
19 septiembre de 2019	Reinstalación (después de 3 años) de la Mesa Territorial de Garantías del Valle del Cauca.
26 de noviembre de 2019	Reactivación de la Mesa Territorial de Garantías del Pacífico Nariñense.
10 al 12 junio de 2019	Sesión de la Submesa de Prevención y la Submesa de Protección del Cauca

En consecuencia de los logros alcanzados en el año 2019 y con el fin de contribuir de manera eficiente a la implementación del Proceso Nacional de Garantías, a la fecha, el Ministerio del Interior ha participado en 4 reuniones con el Grupo de Apoyo.

Estas mesas de articulación han permitido avanzar en la realización de dos (2) Mesas Territoriales, así como en la determinación de los territorios priorizados para



avanzar en el segundo semestre de 2020 y la fecha para la sesión de la Mesa Nacional de Garantías.

Fecha	Mesa
5 de junio	Mesa Territorial de Garantías de Antioquia
12 de junio	Mesa Territorial de Garantías de Córdoba (Instalación)
2 de julio de 2020	Mesa Territorial de Norte de Santander
8 de julio	Mesa Nacional de Garantías
28 de julio de 2020	Mesa Territorial de Sucre

Al respecto, vale la pena señalar que el 4 agosto se llevó a cabo una reunión con el Grupo de Apoyo para revisar el cronograma para realizar las Mesas Territoriales de Garantías restantes en el segundo semestre 2020.

• ¿En qué se ha avanzado para materializar el Decreto 660 de 2018?

El Ministerio del Interior avanza de manera permanente en el desarrollo de acciones y gestiones para la implementación continua del Programa Integral de Seguridad y Protección para las Comunidades y Organizaciones en los Territorios. En consecuencia de ello, se refieren los logros alcanzados hasta la fecha así como las acciones previstas pendientes por desarrollar.

A efectos de cumplir con los términos establecidos en el Programa Integral de Seguridad para las comunidades y organizaciones en los territorios, de conformidad con el Decreto 660 de 2018, respecto de establecer mecanismos de protección a líderes de comunidades y organizaciones sociales, populares, étnicas, de mujeres, de género, ambientales, comunales, de los sectores LGBTI y defensoras de derechos humanos en los territorios, esta norma -en su artículo 2.4.1.7.1.6-, indica que la implementación del Programa en comento “responderá al resultado de la aplicación de los criterios de priorización definidos por los comités técnicos objeto de este programa” [énfasis agregado].

En este marco, a la fecha se presentan los siguientes avances generales del proceso de implementación del Programa:

- Instalación e impulso de sesiones del Comité Técnico de los componentes de medidas integrales de prevención, seguridad y protección, y del protocolo de protección para territorios rurales. Para la vigencia 2020, el mencionado comité ha sesionado en dos ocasiones, el 8 de mayo y el 27 de julio.
- Adopción reglamento de funcionamiento del Comité Técnico, aprobado en el seno de la respectiva instancia.
- Elaboración de la metodología para la definición de criterios de priorización lineamiento fundamental para la implementación del Programa, en los



componentes de medidas integrales de prevención, seguridad y protección, y del Protocolo de Protección para Territorios Rurales.

- Impulso a la coordinación y articulación para dar respuesta al CONPES 3931 de 2018.
- Construcción y concertación del Plan Operativo Anual (POA). Documento base para el desarrollo de las funciones del Comité Técnico de los componentes de medidas integrales de prevención, seguridad y protección, y del protocolo de protección para territorios rurales. Artículo 2.4.1.7.6.5. No. 6
- Socialización el Decreto 660 de 2018 en los Subcomités de Prevención Territoriales, tanto de Gobernaciones como de Alcaldías. En estos espacios han tenido como propósito socializar, apropiar y brindar orientaciones técnicas sobre diversos instrumentos normativos, en materia de protección de líderes sociales y defensores de Derechos Humanos y prevención de violaciones a los Derechos Humanos de estas poblaciones, así como avanzar en la construcción de instrumentos que permitan la prevención de violaciones³.
- Elaboración de guía metodológica para la formulación, gestión y evaluación de los Planes Integrales de Prevención.

Dado que el Decreto estableció un plazo de seis meses para iniciar su implementación y con el fin de adelantar este proceso, el Gobierno Nacional desarrolló en el año 2018 cuatro (4) pilotajes en igual número de comunidades que así lo ameritaban ante las graves situaciones de vulneración de derechos fundamentales por parte de Grupos Armados Organizados – GAO. Por tratarse de proyectos piloto, el proceso de implementación fue asignado para su ejecución a la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior y dentro de esta dependencia al equipo de Gestión Preventiva del Riesgo – GPR con el acompañamiento de los equipos de la Misión de Seguimiento al Proceso de Paz de las Naciones Unidas en Colombia. No obstante, tal como dispone el Decreto, las entidades territoriales son responsables de la implementación territorial del Programa.

Después de analizar criterios fundamentales de selección, fueron escogidos para adelantar el proceso de pilotaje las siguientes comunidades:

- Juntas de Acción Comunal del Casco Urbano del municipio de El Tarra en el departamento de Norte de Santander.

³ Política Pública de Prevención de Violaciones a los Derechos a la Vida, Integridad, Libertad y Seguridad de Personas, Grupos y Comunidades, Decreto 1581 de 2017; Ruta de Protección Colectiva de los Derechos a la Vida, Libertad, Integridad y Seguridad personal de Grupos y Comunidades, Decreto 2078 de 2017; Labor de gobernadores y alcaldes como agentes del Presidente de la República en relación con la protección individual y colectiva de líderes y lideresas de organizaciones y movimientos sociales y comunales, y defensores y defensoras de derechos humanos que se encuentren en situación de riesgo, Decreto 2252 de 2017; Sistema de prevención y alerta para la reacción rápida a la presencia, acciones y/o actividades de las organizaciones, hechos y conductas criminales que pongan en riesgo los derechos de la población y la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, Decreto 2124 de 2017; Programa de Protección a Víctimas y Testigos de la ley 975 de 2005, ley 1592 de 2012 y Decreto 1066 de 2015.



- Comunidad Campesina del corregimiento de San Pedrito, las comunidades Indígenas Embera Katío y Zenu que habitan en la zona rural del municipio de San José de Uré departamento de Córdoba.
- Asociación de Desplazados de Bocas de Napi ASODESBONA, municipio de Guapi, Costa Pacífica del departamento del Cauca.
- Consejo Comunitario de Alto Mira y Frontera, zona rural del municipio de Tumaco, departamento de Nariño.

Además de los 4 pilotos acompañados en 2018 con la formulación de sus Planes Integrales de Prevención y Autoprotección, en dicha vigencia se adelantaron procesos de asistencia a Marcha Patriótica, Ruta Pacífica de Mujeres, FEDEJUNTAS (Meta), la JAC de FEDEJUNTAS Cúcuta, la JAC de FEDEJUNTAS Valle del Cauca y ORDEURCA. De estas últimas, cuentan con Plan Integral de Prevención y autoprotección las organizaciones de Marcha Patriótica del Cauca y Ruta Pacífica de Mujeres del Valle del Cauca. Las demás, cuentan con diagnóstico de riesgo y se encuentra pendiente finalizar el proceso de formulación de sus Planes Integrales de Prevención.

Durante la vigencia 2019, el Ministerio del Interior adelantó procesos de identificación y diagnóstico de riesgos con tres nuevas organizaciones sociales, a saber, la Comunidad de Micoahumado [Sur de Bolívar], Fundación Cordoberxia [Córdoba], Fundación Mujer con Valor [Cauca]. Con todo lo mencionado, el Ministerio ha adelantado un total de dieciséis [16] procesos de acompañamiento a organizaciones y comunidades con el fin de dotarlas de herramientas que permitan prevenir, minimizar y neutralizar los riesgos que impactan sus actividades. Los colectivos acompañados por el Ministerio del Interior hasta la fecha son: Movimiento Ríos Vivos, Alto Mira y Frontera, Ordeurca, Joel Sierra, Amudelhuila, Marcha Patriótica y Asodesbona Cauca y Ruta Pacífica de Mujeres Valle del Cauca, San José de Ure Córdoba y Juntas de Acción Comunal -JAC- como la JAC Valle del Cauca, JAC Cúcuta, JAC Meta y JAC Tarra.

De estos procesos se destaca que, en algunos Planes Integrales de Prevención se identificó la necesidad de adelantar acciones en materia de prevención del reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes por lo cual, el Ministerio del Interior apoyó la financiación de iniciativas mediante las cuales se consiguió beneficiar 304 niños, niñas y adolescentes a través de la consolidación de entornos protectores y aprovechamiento del Tiempo Libre.

Nombre del proyecto	Departamento	Municipio	Beneficiarios	Valor agregado del proyecto
Acciones para la garantía de los derechos	Nariño	Tumaco: Población de Alto Mira y Frontera-Zona Imbilí, 5	104 Niños, Niñas y Adolescentes	Se realizaron actividades de cartografía social, teniendo en cuenta las condiciones y



El futuro
es de todos

Mininterior

Nombre del proyecto	Departamento	Municipio	Beneficiarios	Valor agregado del proyecto
humanos en el territorio nacional		veredas (Imbilí, las Lomas, La Vega, San Agustín y el Guabo) de Alto Mira y Fronterazona Imbilí.		necesidades de la población. La propuesta pedagógica que se implementó en Tumaco tuvo como valor agregado la apertura de espacios participativos a partir de tres momentos: Me Identifico, Mi sueño, Mis derechos
Acciones para la garantía de los derechos humanos en el territorio nacional	Córdoba	San José de Uré	100 Niños, Niñas y Adolescentes	Con base en la propuesta metodológica de la Corporación, se implementó el ejercicio de cartografía social y corporal. La intención del ejercicio fue analizar el impacto de los derechos humanos, a partir de las condiciones, problemas y necesidades particulares de Niños, Niñas y Adolescentes de San José de Ure
Acciones para la garantía de los derechos humanos en el territorio nacional	Norte de Santander	El Tarra	100 Niños, Niñas y Adolescentes	De acuerdo a las competencias de la profesional, y a la ruta metodológica y pedagógica planteada por la corporación, se adelantaron ejercicios didácticos y de acompañamiento psicosocial, orientados al reconocimiento de los derechos humanos, la importancia de los entornos protectores, el autocuidado y las rutas de protección. Teniendo en cuenta las necesidades poblacionales, además de entregar elementos deportivos también se realizó la entrega de dotación musical.



Esta Cartera continúa adelantando acompañamiento a los colectivos priorizados durante 2018 y 2019 en dos sentidos: las organizaciones y comunidades que aun no cuentan con Plan Integral de Prevención reciben de parte del Ministerio del Interior asistencia en el proceso para culminar con su formulación. Por su parte, aquellas con las cuales se ha construido el Plan, son apoyadas por el Ministerio con acciones para la implementación de las medidas para mitigación de riesgos que son de su competencia, así como mediante el impulso para la realización de aquellas medidas que corresponden a otras entidades.

En tercer lugar, además del acompañamiento descrito, en el segundo semestre de 2020, el Ministerio del Interior implementará acciones de fortalecimiento comunitario a las 7 organizaciones con el fin de realizar los diagnósticos de riesgo.

Fortalecimiento Comunitario 2020		
No.	DEPARTAMENTO	ORGANIZACIÓN - JAC
1	PUTUMAYO	ASOCPUERTOASIS
2	VALLE DEL CUACA	MOVICE
3	CASANARE	COSPACC
4	VALLE DEL CUACA	AFRODES
5	BOLÍVAR	Comisión de Interlocución del Sur de Bolívar
6	CÓRDOBA	ASCSUCOR- ASOCIACIÓN DE CAMPESINOS DEL SUR DE CÓRDOBA
7	HUILA	Población excombatientes

Ahora bien, en cuanto al Programa de Promotores Comunitarios de Paz y Convivencia, de conformidad con las competencias establecidas en cabeza del Ministerio del Interior, se destacan los siguientes resultados:

- Instalación e impulso de las sesiones del Comité Técnico de los componentes de Promotores/as Comunitarios de Paz y Convivencia al cual corresponde la coordinación para la implementación del Programa en lo relacionado con el apoyo la actividad de denuncia y de paz y convivencia. Durante el año 2020, este Comité ha sesionado en dos ocasiones, el 8 de mayo y 27 de julio del año 2020
- Se cuenta reglamento de funcionamiento aprobados en el seno de la instancia, arriba mencionada.
- Se cuenta con la metodología para la definición de criterios de priorización lineamiento fundamental para la implementación del presente Programa.

Para esta vigencia en el seno del Comité Técnico de los componentes de Promotores/as Comunitarios de Paz y Convivencia se aprobó el desarrollo de las siguientes actividades:



- Dos Pilotajes para impulsar el componente de Promotores/as Comunitarios de Paz y Convivencia y Apoyo a la Actividad de Denuncia (Unidades Móviles de Acceso a la Justicia) en los Departamentos de Putumayo y Cauca
- Un diplomado en 5 Entidades territoriales (Putumayo, Cauca, Catatumbo, Córdoba, Sur De Bolívar), para la capacitación de promotores en temas de Derechos Humanos, Mecanismos Alternativos de Resolución de Conflictos y Convivencia.

Adicional a lo anterior, en el marco del proyecto de inversión FORTALECIMIENTO A LA GARANTÍA DE LA LABOR DE DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS A NIVEL NACIONAL se incluyeron dos actividades de apoyo adicionales:

- Realizar seminarios a promotores comunitarios sobre reconciliación y convivencia.

Para esta vigencia, el Ministerio del Interior a través de la Dirección de Derechos Humanos tiene destinados los siguientes recursos para continuar con la implementación del Programa Integral de Seguridad y Protección para Comunidades y Organizaciones en los Territorios:

ACCIÓN	RECURSO
Asistir a 7 las organizaciones Sociales y Comunitarias en la formulación de Planes de Prevención y Autoprotección.	\$ 370.000.000
Apoyar a las entidades territoriales en la formulación y seguimiento a la implementación del protocolo de protección para territorios rurales.	\$51.820.000
Financiar 5 iniciativas proyectos en Planes Integrales de Prevención	\$360.000.000
Realizar 1 Diplomado que se adelantara en 5 zonas del País (Putumayo, Cauca, Catatumbo, Córdoba, Sur De Bolívar), que contenga como principales temas: DERECHOS HUMANOS, MÉTODOS ALTERNATIVOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y CONVIVENCIA CIUDADANA.	\$250.000.000
Diseñar e implementa un MOOC (Curso a Distancia Accesible por Internet) en Reconciliación y Convivencia para Defensores Comunitarios que beneficiará aproximadamente a 400 líderes.	\$500.000.000
TOTAL Ministerio del Interior	\$1.531.820.000

- **¿En qué ha avanzado la construcción del CONPES que prevé la protección de líderes sociales y defensores de derechos humanos?**

Actualmente, el Gobierno Nacional sigue trabajado en la construcción de la Política Nacional de Respeto y Garantías para la Labor de Defensa de los Derechos Humanos. Una vez se surta la fase de concertación con las entidades



El futuro
es de todos

Mininterior

comprometidas en su implementación, se prevé adelantar una etapa de retroalimentación por parte de las plataformas de DDHH y la ciudadanía en general, con lo cual se asegura un proceso integral y amplio de participación.